

DECRETO 2336 DE 2013

(octubre 23)

D.O. 48.952, octubre 23 de 2013

Epígrafe aclarado por el Decreto 2430 de 2013, artículo 1:

por el cual se hace un nombramiento

Texto inicial del epígrafe: “por el cual se acepta una renuncia.”

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarado por el Decreto 2430 de 2013, artículo 2°. Nómbrase a partir de la fecha, al señor John Jairo Ocampo Niño, identificado con la cédula de ciudadanía número 79483641 de Bogotá en el cargo de Secretario de Prensa 1160 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.

Texto inicial del artículo 1°: “Nómbrase a partir de la fecha, al doctor John Jairo Ocampo Niño, identificado con la cédula de ciudadanía número 79493641 de Bogotá en el cargo de Secretario de la Presidencia de la República – 1150, en la Secretaría de Prensa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora Del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.